

Recibo No.: 0018042985

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldnpBalQLofidtid

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: COOPERATIVA CRISTIANA MULTIACTIVA CREER
SIGLA: COOPCREER
No. ESAL: 21-015361-24
DOMICILIO: MEDELLÍN
NIT: 900674979-1

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Tipo: Entidad de economia solidaria
Número ESAL: 21-015361-24
Fecha inscripción: 03/12/2013
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la inscripción: 21/03/2019
Activo total: \$53.816.637
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Carrera 74 49 B 17 INT 201
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 4799270
Teléfono comercial 2: 3153232642
Teléfono comercial 3: No reporte

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldnpBalQLofidtid

Correo electrónico: ccoopcreer@gmail.com

Dirección para notificación judicial: Carrera 74 49 B 17 - Piso 2
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 4799270
Teléfono para notificación 2: 3153232642
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: ccoopcreer@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

6499: Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.

Actividad secundaria:

8299: Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Otras actividades:

7020: Actividades de consultaría de gestión

4729: Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por ACTA No. 001, Otorgada por la Asamblea de Constitución, en noviembre 17 de 2013 Registrada en esta Entidad en diciembre 03 de 2013, en el libro 3, bajo el número 1195, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA CRISTIANA MULTIACTIVA CREER

LISTADO DE REFORMAS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	6	23/03/2018	Asamblea	92	20/03/2019	III

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPER SOLIDARIA

TERMINO DE DURACIÓN

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldnpBalQLofidTid

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: OBJETIVOS. La Cooperativa tendrá como objeto social fundamental, fomentar el espíritu de solidaridad entre los asociados, desarrollando programas de beneficio, e igualmente aquellas actividades que conduzcan al mejoramiento social, económico y cultural del asociado y de su familia, mediante la aplicación de los principios cooperativos. Para tal efecto establecerá las siguientes secciones:

1. APOORTE Y CRÉDITO

a) Fomentar el aporte entre sus asociados y prestar el servicio de crédito en sus diferentes modalidades.

b) Servir de intermediario ante entidades crediticias para obtener recursos que permitan suplir las necesidades de crédito de sus asociados.

2. EDUCACIÓN

a) Estructurar programas de formación, capacitación en general y servicios de asesorías profesionales para las organizaciones.

b) Desarrollar programas de Asesorías tendientes a la creación y el fortalecimiento de microempresas.

c) Estructurar programas de formación y capacitación para el desarrollo intelectual y espiritual de los asociados, sus familias y la comunidad de influencia.

Estos programas serán reglamentados por el consejo de administración y se estructurarán preferiblemente por los asociados a la cooperativa.

3. PREVISIÓN SOCIAL

a) Contratar servicios de previsión, seguros para los diferentes riesgos para los asociados y sus familias.

b) Establecer convenios con entidades para facilitar al asociado acceder a diferentes servicios de bienestar para él, el hogar y sus bienes.

c) Facilitar a los asociados el acceso a los servicios de salud, mediante la contratación con profesionales o entidades prestadoras.

d) Organizar programas de recreación, turismo y bienestar en general

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldnpBalQLofidtid

para sus asociados, sus familias y la comunidad de influencia.

4. COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO:

a) Proporcionar a los asociados y a la comunidad mercancías en general, en condiciones de precio y calidad.

b) Asociarse con otras entidades para celebrar acuerdos, contratos o convenios para la producción, distribución o intercambio de bienes o servicios complementarios a los anteriores.

Ejecutar las demás actividades complementarias de las anteriores, lícitas de carácter civil o comercial destinadas a cumplir el objeto general de la cooperativa.

La Cooperativa podrá ser Operador de Libranzas cuando sea posible.

PARÁGRAFO; Los distintos servicios de la Cooperativa se pondrán en vigencia mediante los reglamentos que para el efecto disponga el Consejo de Administración.

AMPLITUD ADMINISTRATIVA Y DE OPERACIONES: La Cooperativa podrá realizar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos relacionados directamente con su objeto y actividades.

Igualmente la Cooperativa podrá establecer todas las oficinas, establecimientos y dependencias administrativas que considere necesarias para la prestación de los servicios y el desarrollo de sus actividades, bien sean éstas sucursales o agencias.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea está la de:

Autorizar la aplicación del fondo para amortización de aportes sociales o la revalorización de éstos de acuerdo con la ley y el estatuto.

Que entre las funciones del consejo de administración está:

Autorizar la adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Autorizar la celebración de contratos con otras Cooperativas tendientes al mejoramiento de la prestación de los servicios de la Cooperativa, sin que ello conduzca a establecer situaciones de privilegio de unos asociados sobre otros.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldnpBalQLofidtid

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$1.000.000,00

Por acta número 001 del 17 de noviembre de 2013, de la asamblea de constitucion registrado en esta Cámara el 3 de diciembre de 2013, en el libro 3, bajo el número 1195

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: El Gerente será el representante legal de la Cooperativa y el ejecutor de las disposiciones y acuerdos del Consejo de Administración.

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	LUZ MARITZA RAMIREZ PEREZ DESIGNACION	43.590.567

Por Acta número 001 del 17 de noviembre de 2013, de la Asamblea de Constitucion, registrado(a) en esta Cámara el 3 de diciembre de 2013, en el libro 3, bajo el número 1195

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES: Son funciones del Gerente:

- 1) Planear, organizar, ejecutar y controlar la administración de la cooperativa.
- 2) Nombrar y remover el personal administrativo de la cooperativa de acuerdo con las políticas establecidas por el Consejo de Administración.
- 3) Suspender en sus funciones a los empleados de la Cooperativa por faltas comprobadas y dar cuenta al Consejo de Administración.
- 4) Organizar y dirigir, de acuerdo con las disposiciones del Consejo de Administración en sus sucursales o agencias cuando sea necesario su funcionamiento.
- 5) Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración los reglamentos de carácter interno de la Cooperativa.
- 6) Intervenir en las diligencias de Admisión y Retiro de los asociados, autenticando los registros, Certificados de Aportación y demás documentos.
- 7) Proyectar para la aprobación del consejo de Administración los contratos y operaciones en que tenga interés la Cooperativa.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldnpBalQLofidtid

- 8) Ordenar el pago de los Gastos Ordinarios de la Cooperativa, y celebrar contratos y operaciones cuya cuantía no supere los 20 SMMLV
- 9) Vigilar diariamente el estado de caja y cuidar de que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la Cooperativa.
- 10) Enviar oportunamente a la Superintendencia de Economía Solidaria los informes de contabilidad y todos los datos estadísticos e informes requeridos por dicha entidad.
- 11) Presentar al Consejo de Administración el proyecto de distribución de Excedentes correspondientes a cada ejercicio, que deba presentar a la Superintendencia de Economía Solidaria.
- 12) Presentar al Consejo de Administración el proyecto de presupuesto anual y gastos para su aprobación.
- 13) Desempeñar todas las demás funciones propias de su cargo.

INFORMES DE LA GERENCIA. El Gerente deberá rendir informe y cuentas comprobadas de su gestión al Consejo de Administración y a la Asamblea al final del periodo y cuando se retire de su cargo.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JOSE NICOLAS OCAMPO JIMENEZ DESIGNACION	70.101.218
PRINCIPAL	MARIA HELENA DE JESUS GUZMAN PULGARIN DESIGNACION	42.751.749
PRINCIPAL	CARLOS MAURO SUAREZ BARRERA DESIGNACION	71.672.423
PRINCIPAL	DORIS YOLANDA FRANCO VALENCIA DESIGNACION	43.740.368
PRINCIPAL	VANESSA AGUDELO ACEVEDO DESIGNACION	43.868.243
SUPLENTE	JORGE ALVEIRO GONZALEZ	98.477.436

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldnpBalQLofidtid

	DESIGNACION	
SUPLENTE	MARTHA AURORA CANO ARTEAGA DESIGNACION	43.551.296
SUPLENTE	JUAN CAMILO HENAO ARISTIZABAL DESIGNACION	98.626.377
SUPLENTE	XIOMARA BARBOSA BARBOSA DESIGNACION	1.152.218.306
SUPLENTE	LUZ ADRIANA RUIZ CANO DESIGNACION	43.452.835

Por Acta número 6 del 23 de marzo de 2018, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 20 de marzo de 2019, en el libro 3, bajo el número 93

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ldnpBalQLofidtid

del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS